



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

A las 09:00 del miércoles 8 de julio de 2020, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña y MSc. Magdalena Rhea, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la L.; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; Ph.D. Karlita Muñoz, Comercio y Administración; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe; MSc. Edison Morales, Encargado Educ.Técnica y Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario. El señor Secretario Abogado indica que sí existe el quórum.

Se da lectura a la convocatoria y al orden del día:

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 21 de la sesión ordinaria virtual del 24 de junio de 2020; y, No. 22 de la sesión extraordinaria virtual del 6 de julio de 2020.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

RESUMEN DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 24 DE JUNIO DE 2020; y, No. 22 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 6 DE JULIO DE 2020.

- Acta No. 21 de la sesión ordinaria virtual del 24 de junio de 2020:
Se aprueba el Acta No. 21 de la sesión ordinaria virtual del 24 de junio de 2020, sin observaciones, con el voto salvado del Ph.D Héctor Simbaña, quien no estuvo presente en la reunión.
- Acta No. 22 de la sesión extraordinaria virtual del 6 de julio de 2020:
Se aprueba el Acta No. 22 de la sesión extraordinaria virtual del 6 de julio de 2020, sin observaciones, con el voto salvado del Ph.D Héctor Simbaña, quien no estuvo presente en la reunión.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN 30 DE JUNIO DE 2020:

Se da lectura a los siguientes documentos:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

- Oficio No. UCE-FIL-CP-2020-0021-O de 1 de julio de 2020, con pie de firma de la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, quien adjunta el Informe No.15.
- Informe No. 15 de la sesión ordinaria de la Comisión Especial Académica del 30 de junio de 2020, en el que se refiere a los siguientes documentos:
 1. Oficio No. UCE-FIL-SUB-2020-0154-O de 23 de junio de 2020, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-PLL-2020-002, del Ph.D Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, quien da a conocer el Plan de Contingencia presentado por la Unidad de Titulación de la Universidad requiere un giro en la estructura de los proyectos hacia elementos más cualitativos. Por esta razón la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura ha diseñado una adaptación a la estructura del proyecto de graduación de los estudiantes para este semestre. Dichos documentos fueron aprobados por Consejo de Carrera y adjunta al presente documento.

La Comisión Especial Académica luego de la revisión del documento presenta las siguientes observaciones:

- “No podemos dar criterio sobre los documentos adjuntos, rúbrica y el formulario para la presentación de proyectos de investigación, debido a que no se adjunta el documento “Guía” en el que se respalde el proceso.
- Consideramos que los formatos presentados cumplen con los requerimientos y son el resultado del proceso desarrollado por la Carrera.
- Recordar que existe el Instructivo de Titulación de la Universidad, donde se indican los parámetros generales para el desarrollo de trabajos de titulación. Modalidad proyectos de investigación.
- Acogiéndose a los lineamientos transitorios para el proceso de titulación de grado cuyo objeto es garantizar el derecho de los estudiantes a la continuidad de su proceso de titulación, la Carrera tendrá que analizar y plantear la viabilidad del desarrollo de los proyectos de investigación”.

La MSc. Yasmín Cevallos, aclara que se debe elaborar una guía en base a Plan de Contingencia de la Universidad.

El Ph.D Pablo Romo, indica que la Carrera está elaborando la guía enmarcada en el proceso de titulación de la Universidad.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica que mientras no exista la guía no se puede continuar y la Comisión de Titulación debería dar las líneas para todas las Carreras, porque en todas se están haciendo reajustes al proceso de titulación.

El señor Subdecano, manifiesta que cuando se tenga la guía lista deberían remitirla a la Comisión de Titulación de la Facultad, la cual está trabajando con la Comisión Académica para ajustar estos cambios.

La MSc. Yasmín Cevallos, aclara que todas las Carreras han hecho reajustes en las rúbricas de titulación, pero no son significativas, se requiere hacer la revisión antes de enviar los documentos definitivos.

RESOLUCIÓN: Avocar conocimiento del Informe No. 15 de la Comisión Especial Académica y una vez que la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura concluya con la guía, de acuerdo con el Proceso de Titulación de la Universidad, la remitirá para el trámite pertinente.

- La MSc. Yasmín Cevallos, indica que la Comisión Especial Académica se reunió para analizar sobre el examen complejo de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

Ciencias Sociales y remitió el informe al Decanato, por lo que solicita que se conozca ese informe en esta sesión de Consejo Directivo.

- La Ph.D Ana Lucía Arias, indica que la Comisión de Rediseño e Innovación envió la propuesta para los rediseños y pide que se considere este informe también en la sesión de Consejo Directivo.

El señor Subdecano, aclara que el día de ayer martes 7 de julio de 2020, se reunió con los Directores de Carreras para analizar los rediseños.

- El señor Decano, informa que en la sesión del HCU se hizo hincapié para que todas las Dependencias de la Universidad utilicen el sistema quipux para el envío de documentos.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura a la comunicación de 2 de julio de 2020, con pie de firma de la señorita Cristina Carrillo Rodríguez, Representante Principal Estudiantil a Consejo Directivo, mediante la cual presenta una terna para designar a los representantes estudiantiles al Consejo de Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática. Además sugiere los nombres del señor Christian Fernando Quezada Díaz y señorita Ambar Katherine Guevara Torres, como Representantes Estudiantiles Principal y Alterna, respectivamente.

RESOLUCIÓN: Designar al señor Christian Fernando Quezada Díaz, en calidad de Representante Estudiantil Principal, y, señorita Ambar Katherine Guevara Torres, como Representante Estudiantil Alterna, del Consejo de Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática.

2. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2020-0096-O, de 3 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, que en lo principal dice: "...Por lo tanto, informo que en reunión mantenida el día 16 de junio del presente año, con Consejo de Carrera, se conoció que los estudiantes que han realizado trámites de cambio de Carrera, Facultad y Universidad en años anteriores, no poseen el porcentaje de las asistencias, en el sistema académico SIIU, correspondientes a las cátedras homologadas, las mismas que constan en el año 2009-2009. Es preciso señalar que todos estos estudiantes se encuentran en el proceso de titulación en las convocatorias 2019-2020 y 2020-2020, es por este motivo que se solicita se trate este asunto en Consejo Directivo, a fin de contar con la autorización respectiva para que el porcentaje ponderado para estos casos sea el 80%, como resolución de Consejo de esa unidad académica. Realizo este pedido a fin de que los estudiantes no tengan inconvenientes en sus récords al momento de presentar su documentación en el Departamento de la Unidad de Titulación de la Facultad"

RESOLUCIÓN: Remitir el oficio del Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, para estudio e informe de la Comisión Especial Académica presidida por la MSc. Yasmín Cevallos.

A las 09:47 el MSc. Edwin Lozano solicita permiso para retirarse de la reunión, por cuanto debe asistir al Ministerio de Cultura para tratar el caso de la postulación del MSc. José Bastidas al Premio Eugenio Espejo.

3. Se da lectura a los siguientes documentos:
 - Oficio Virtual No. 141-SGFF de 6 de julio de 2020, con pie de firma del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, mediante el cual presenta un informe con respecto a las denuncias presentadas por el señor Miguel Berrú, Representante Alterno al Consejo Directivo y por estudiantes representantes de la Carrera de Pedagogía de los



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, en contra de la MSc. Gladys Llano, Docente de la citada Carrera.

- Oficio No. 023 AECPIE-I de 26 de junio de 2020, con pie de firma de los señores y señoritas: Miguel Berrú, Representante al Consejo Directivo; Andrés Narváez, Presidente de la CAEFF; Paola Valencia, Stefany Ulloa, Christian Cajas, Alejandra Torres, Lizeth Salas, Johana Villegas, Vinicio Fuertes, Luigi Arias, Nicolay Morales, Omar Carvajal y Verónica Flores, Representantes de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; y, dirigida al HCU, Comité de Ética, Bienestar Universitario, Consejo Directivo y Consejo de Carrera, a través del cual entre otras cosas dicen: "...De la misma manera aprovechamos la ocasión para denunciar el proceder de la MSc. Gladys Llano, quien estuvo trabajando en modalidad de medio tiempo en la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros – Inglés entre los años 2016-2019... Durante este período, la docente infringió ..." y se refieren a algunos artículos y literales de la Constitución de la República del Ecuador y del Estatuto Universitario.
- Comunicación del Consorcio Jurídico Ponce & Holguin Asociados, de 2 de julio de 2020, suscrito por la MSc. Gladys Verónica Llano Zhinin, Abg. José Alberto Ponce y MSc. Víctor Hugo Holguín; dirigido al HCU, Comité de Ética, Bienestar Universitario, Consejo Directivo, Consejo de Carrera y Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado; mediante el cual dan contestación de manera detallada al documento presentado por los/as estudiantes de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés y aclara que "...no es posible la imputación de las denuncias, las mismas que ya fueron solucionadas a su tiempo en consenso con el Secretario Abogado y los estudiantes, sin embargo de ser su decisión continuar con las denuncias solicito se siga el debido proceso a fin de ejercer mi derecho a la defensa. Se solicita se me entregue copia certificada de la resolución del Decanato de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en la que supuestamente se me reubica, así como todos los documentos que sirvieron de base para la decisión".
- Comunicación de 3 de julio de 2020, suscrita por la MSc. Gladys Llano, dirigida al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, mediante la cual presenta un informe con respecto al documento de los estudiantes de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés e indica entre otras cosas: "...A mi correo institucional fueron anexados varios documentos, me causa sorpresa el del 26 de junio 2020, emitido por varios representantes estudiantiles, entre ellos el Sr. Miguel Berrú; pues se vuelve a retomar un caso (dos estudiantes) ya resuelto en el período académico 2019-2019..." (señorita Carmen Verónica Flores Morillo y señor Omar Carvajal Quiguango).

La MSc. Magdalena Rhea, solicita al señor Secretario Abogado que de una explicación sobre el caso de la MSc. Gladys Llano.

El señor Secretario Abogado indica:

- Que en la sesión anterior de Consejo Directivo se aprobó la reincorporación de la MSc. Gladys Llano a su cargo de Docente de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, porque es obligación de Consejo Directivo y un derecho de la maestra que al regresar de sus estudios del doctorado se le ubique de acuerdo con su nombramiento.
- Posteriormente los estudiantes presentaron la denuncia y se remitió a la Docente, para que presente un informe.
- Los casos de los dos estudiantes que se mencionan en el documento de los Representantes Estudiantiles, fue solucionado el año anterior, luego de conversar con la MSc. Llano, con los estudiantes y en conjunto con Bienestar Universitario.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

- El señor Miguel Berrú y el grupo de estudiantes, presentan la denuncia indicando que la Docente ha cometido varias infracciones, porque se refieren a varios artículos, es decir faltas, leve, grave y muy grave, pero no presentan fundamentos de hecho.
- Los estudiantes solicitan que se aclare qué pasó con la resolución sobre la reubicación de la Docente. Pero eso no se resolvió en ningún momento, el Decanato no puede tomar decisiones sin el debido proceso.
- Los problemas del 2019 se solucionaron con los dos estudiantes, en este año se está haciendo un recuento de lo que pasó en ese tiempo y los estudiantes aprobaron la asignatura sin problema.
- Se presenta el informe para precautelar los intereses de docentes y estudiantes.

El señor Subdecano, manifiesta que si es necesario que se hagan investigaciones, se deben hacer, hay un escrito de los abogados y deben seguir los procesos, porque aquí se ha actuado con la normativa legal.

El señor Secretario Abogado, indica que una vez que presentaron el documento los estudiantes se remitió a la otra parte para que se informe al respecto, y, el Consejo Directivo debe resolver si se remite a la dependencia que corresponda, pero debe aclararse los hechos. Además la comunicación también la enviaron directamente al Rectorado, por lo que este Organismo resolvió esperar la decisión del señor Rector.

Informa que el MSc. Luis Cuéllar no pudo estar presente en la reunión de Consejo Directivo, porque debía asistir a la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios de la Universidad para hacer un reconocimiento de firma y rúbrica sobre un informe presentado por la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Naciones y Extranjeros Inglés, dentro de un sumario administrativo.

El Ph.D Héctor Simbaña indica:

- De acuerdo con la normativa legal, los servidores públicos somos responsables no solo de lo que hacemos y decimos, sino también de lo que no hacemos (acción y omisión).
- La Docente y los estudiantes tienen derechos.
- El Consejo Directivo ha sido justo al tomar las decisiones, pero no podemos abrogarnos funciones que no nos competen.
- La Docente tiene derechos a reintegrarse a sus horas y así se lo hizo.
- Se resolvió esperar el debido proceso y la respuesta del señor Rector.
- El proceso de hace un año se solucionó con la mediación en ese momento, pero está visto que no se arregló el problema.
- No somos jueces, en mi les creo a las dos partes.
- Se resolvió que se siga el debido proceso y hay que esperar que remitan el trámite a donde corresponda, para que puedan presentar las pruebas de cargo y descargo y dar sus puntos de vista.
- El documento debe darse por conocido y de acuerdo a la magnitud de los hechos darán el trámite pertinente, para continuar con el debido proceso.

El señor Subdecano, manifiesta que el trámite debe seguir el camino regular, porque el no hacer las cosas también puede causar problemas.

El señor Secretario Abogado, aclara que en la Facultad siempre se ha actuado dentro de lo legal, cuando se han conocido los diferentes casos, se ha remitido a la Comisión de Asuntos Disciplinarios cuando ha sido necesario, pero siempre manejando como presunción.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa que las dos partes tienen derecho de expresar su posición y de contar o no con abogados, lo que debemos hacer es dar paso para que se siga con el debido proceso.

Hay que cumplir y velar porque los procesos se cumplan y se respeten las instancias.

El Consejo Directivo se apega siempre a la norma, a las leyes y hay que hacer lo que corresponda, porque como se dijo antes, el no hacer nada puede traernos problemas, lo importante es que las dos partes tengan la posibilidad de ser escuchados.

El señor Secretario Abogado, indica que el señor Rector es quien indicará a dónde pasa el trámite para que se continúe con el debido proceso.

El señor Decano, aclara que el documento fue remitido por los estudiantes al señor Rector, al Comité de Ética, a Bienestar Universitario y Consejo Directivo, es decir todos tienen conocimiento de la situación, por lo que se debe esperar la respuesta.

La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta que ya se tomó una resolución en la sesión anterior y hay que esperar que siga el curso que corresponda.

A las 11:00 el señor Decano se retira para asistir a una reunión que le convocó el señor Rector y encarga la presidencia de Consejo Directivo al Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica que hay que actuar de acuerdo con lo que dice el Estatuto y en la sesión anterior se tomó una resolución, si requieren otros informes los solicitarán a los estudiantes.

RESOLUCIÓN: Avocar conocimiento de los documentos relacionados con la denuncia presentada por el Representante Estudiantil Alterno a Consejo Directivo y varios Representantes Estudiantiles de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, en contra de la MSc. Gladys Llano, Docente de la citada Carrera; y, esperar el pronunciamiento del señor Rector sobre este caso.

- Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CPO-2020-0053-O de 7 de julio de 2020, con pie de firma del MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien informa que el Consejo de Posgrado de la Facultad en sesión extraordinaria de 3 de julio de 2020, basado en la Resolución RPC-SE-08-No. 069-2020 emitida por el Consejo de Educación Superior, resolvió realizar el cambio de modalidad de los programas de maestrías y solicita que se ponga en conocimiento de Consejo Directivo, de acuerdo con el detalle constante en el siguiente cuadro. Indica además que el plazo fijado por el CES, es de 15 días para ser remitidos, luego de la aprobación de la ley humanitaria.

PROGRAMA	CÓDIGO SNIESE	CAMBIO MODALIDAD
Maestría en Educación Inicial	750112A01	En línea ONLINE
Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura.	750111A13	En línea ONLINE
Maestría en Educación Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC.	750111A04	En línea ONLINE



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

Maestría en Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.	750111A02	En línea ONLINE
Maestría en Educación Mención Matemática.	750111A15	Semi-Presencial (Híbrida)
Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales Mención Física.	750114A02	Semi-Presencial (Híbrida)
Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Enseñanza de Inglés.	750114E01	En línea ONLINE
Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales Mención Química y Biología.	750114A01	Semi-Presencial (Híbrida)
Maestría en Educación Mención Intervención Psicopedagógica	750111A19	En línea ONLINE

El MSc. Gabriel Carrillo, indica:

- Que el CES emitió el Reglamento el cual fue dado a conocer el 25 de junio de 2020, la Ley Humanitaria se aprobó el 19 de junio de 2020 y a partir de esta fecha cuentan los 15 días de plazo que concede el CES para el cambio de modalidad de los programas de maestría.
- Luego de una reunión con las Autoridades de la Facultad se resolvió socializar el pedido para que se tomen acciones, por lo que contactó a todas las personas quienes colaboraron en la construcción de los programas y se ha trabajado a tiempo completo para poder abrir las maestrías en la nueva modalidad, considerando que la Universidad no cuenta aún con un procedimiento.
- Al momento cuentan con la solicitud, no están listos todavía los programas en línea, es un reto bastante grande para la Facultad y el Instituto de Posgrado, son otros requisitos y otros tiempos. Agradece a todas las personas que han colaborado y que han hecho todo el esfuerzo para continuar con este proceso, incluido el personal de Posgrado.

La MSc. Yasmín Cevallos, manifiesta que gracias al trabajo del señor Director de Posgrado se pudo avanzar con los programas de maestrías y solicita que se considere los costos de los programas porque son otras circunstancias que podrían ser determinantes.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica que de acuerdo con la resolución del CES por esta única vez está autorizado el cambio de modalidad, pero hay que analizar el proceso porque es otra maestría, no es la misma que está aprobada para presencial, incluso hay que revisar la planta docente porque deberán cumplir otros requisitos.

El MSc. Gabriel Carrillo, aclara que en efecto ahora se requiere que los docentes tengan un certificado de capacitación en línea de 120 horas, por lo que se conversó con las Autoridades para abrir un curso de capacitación en línea.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

Indica además que remitió también el documento a la MSc. Margarita Medina, porque no hay un proceso interno por el momento.

Luego del análisis, se toma las siguientes,

RESOLUCIONES

- Avocar conocimiento del documento remitido por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, con respecto al cambio de modalidad de los programas de maestría que se detallan en el oficio.
 - Remitir dicho documento a la MSc. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionales de la Universidad, para el trámite pertinente.
5. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-PS-2020-0027-O de 7 de julio de 2020, con pie de firma del MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, mediante el cual entre otras cosas informa:

“Que el Programa de Educación Semipresencial todavía tiene estudiantes en proceso de graduación de las carreras no vigentes, de las cuales se ha organizado los procesos de actualización y acompañamiento para examen complejo y proyecto de investigación de las carreras de Educación Básica e Informática Aplicada a la Educación hasta el período 2018-2019...Entre estos acuerdos se encontró que 4 estudiantes de la Carrera de Informática Aplicada a la Educación y 2 de Educación Básica ya tenían aprobada la actualización de conocimientos y que se encontraban a la espera del examen, mismo que no rindieron en su momento por no cumplir con todos los requisitos para ser declarados aptos.- Por tratarse de procesos que no se llevaron a cabo por situaciones internas de la Facultad y que no fueron responsabilidad de los estudiantes, solicito a su autoridad y por su intermedio a Consejo Directivo, a los siguientes estudiantes que tienen la aprobación de actualización de conocimientos se les haga válido hasta la culminación del proceso de titulación: Benítez Jurado Teresa de Jesús; Guanochango Anasí Luis Alberto; Mejía Simbaña Patricia Raquel; Pozo Andrade Luis Aníbal; Palacios Argüello Diana Alexandra; y, Villarreal Alemán Carla Stefanía”.

El MSc. Francisco Rojas, indica que los estudiantes están pendientes del trámite, que han mantenido reuniones permanentes y se han remitido varios oficios para que puedan graduarse, los plazos están por cumplirse, por lo que solicita que se apruebe que los estudiantes que ya tienen el curso de actualización de conocimientos puedan completar su proceso para la graduación.

La MSc. Yasmín Cevallos, sugiere que se dé por conocido el oficio y se remita a la Dirección General Académica para que emitan un pronunciamiento, para que no se demore más el trámite.

El Dr. Freddy Zumárraga, indica que por tratarse un asunto académico, debería remitirse al Vicerrectorado Académico.

El Ph.D Héctor Simbaña, eleva a MOCIÓN: “Que se dé por conocido el documento y en procura de solventar los derechos de los estudiantes, se remita al Vicerrectorado Académico y de Posgrado, para que se emita un criterio y se apruebe el pedido de ser pertinente”.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, apoyan la moción del Ph.D Héctor Simbaña.

Por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la moción presentada y avocar conocimiento del pedido del MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, relacionado con los estudiantes que tienen aprobado el curso de actualización de conocimientos y que solicitan se les haga válido hasta la culminación del proceso de titulación.
 - Remitir a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, dichos documentos, a fin de que se analice el caso y de ser pertinente se apruebe el pedido del MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial.
6. Se da por conocido el Oficio Virtual No. 497-D de 29 de junio de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite al MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, el oficio de la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, quien autoriza la apertura del Sistema SIIU para que se proceda con la convalidación de asignaturas de los períodos 2005-2008 de la señorita Jessenia Nathaly Rosero González, estudiante de la Carrera de Educación Básica Semipresencial; y, le concede matrícula especial ordinaria para el período 2020-2020.

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

A las 12:35 se reintegra el señor Decano, luego de la reunión mantenida con el señor Rector y retoma la presidencia del Consejo Directivo.

1. La señorita Cristina Carrillo, informa:

- Que el día de ayer martes 7 de julio de 2020, se reunieron con los estudiantes y allí plantearon varias inquietudes y sugerencias respecto a la educación virtual que se está llevando a cabo y que se ha vuelto deshumanizada.
- Algunos docentes no cumplen con los lineamientos y dan 2 horas de clases, cuando deben ser 45 minutos, se debe recordar que cumplan con los lineamientos aprobados.
- Hay exceso de deberes en la plataforma, se debe disminuir las actividades.
- Se requiere un protocolo para trabajar con los estudiantes que tengan covid.

El señor Subdecano, manifiesta que se remitirá un oficio a los señores docentes, recordándoles el cumplimiento de los lineamientos.

El señor Decano, expresa:

- Es responsabilidad de los señores Directores hacer cumplir los lineamientos de la Universidad y de la Facultad.
- El día de ayer se remitieron las resoluciones del HCU sobre los estudiantes matriculados e inscritos en el período 2020-2020 y que no disponen de conectividad, ya que ellos están autorizados para entrar a las clases grabadas e igualarse en las tareas.
- Los señores directores deben mantener reuniones permanentes con los docentes y los estudiantes de cada Carrera, para analizar cómo se están llevando las clases.
- Deben tener procesos de interacción entre docentes, estudiantes y Autoridades.
- Si hay incumplimiento de las partes, deben seguir las instancias correspondientes para salvaguardar tanto a docentes como estudiantes, para que todos cumplan sus responsabilidades.
- No se debe generalizar, hay que presentar los casos puntuales.
- Los directores/as de Carrera deben remitir al Decanato los datos de los estudiantes que tengan problemas de salud, para a su vez remitir el Director de Bienestar Universitario, porque si hay procesos normados.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

Varios señores/as Directores/as de Carreras exponen sus puntos de vista con respecto a las clases virtuales, porque también existen problemas con los estudiantes, por ejemplo:

- No ingresan a clases porque están trabajando a las mismas horas, a pesar de haberse inscrito en el período 2020-2020.
- Con respecto a los servicios que ofrece Bienestar Universitario, se debe remitir la información a los estudiantes para que conozcan al respecto.
- En ocasiones les hacen preguntas a los estudiantes e indican que tienen problemas de conectividad y no participan todos.
- No pueden realizar otras actividades en el horario de clases.
- Tanto los docentes como los estudiantes tienen sus razones, pero hay casos de estudiantes que lo toman sin mayor interés.
- En uno de los casos, un estudiante recibió clases mientras seguía acostado en la cama y con los ojos cerrados.
- Asisten a clases mientras conducen un vehículo o se encuentran trotando.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa que es bueno esta discusión, porque se puede rescatar algunas cosas, hay que buscar la esencia de los fenómenos, no se puede negar el compromiso de los docentes, pero también hay que reconocer el esfuerzo que hacen los estudiantes para esta nueva modalidad de clases virtuales.

Hay que analizar el sistema porque se advertían estas dificultades, se debe hacer mejores propuestas y buscar las causas de los problemas.

2. La Ph.D Ana Lucía Arias, solicita que Consejo Directivo avoque conocimiento de la propuesta del Cronograma para la Elaboración de los Rediseños Curriculares de las Carreras de la Facultad, y, de los instrumentos para el proceso del Rediseño Curricular, los cuales ya fueron conocidos por los señores Directores, se requiere la aprobación para dar inicio formal al proceso bajo los lineamientos que se han dado. Además aclara que dada la normativa vigente estos Rediseños tendrían una vigencia de 10 años.

El señor Subdecano, indica que en una reunión con la DGA en la que se trató sobre los rediseños, le consultaron si ya se realizaron los reajustes con respecto a la titulación rural.

El señor Decano, manifiesta que es importante hacer un análisis del documento de la titulación rural, porque se lo aprobó en Consejo Directivo y se remitió al HCU, pero se ha recibido la resolución de la Comisión Académica Permanente.

Da lectura al Oficio RCA.SO.04 No. 019-2020 de 4 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. Christian Machado Granda, Secretario (E) de la Comisión Académica, que en la parte pertinente dice: “Dando fiel cumplimiento a las sumillas insertas en las comunicaciones presentadas por el Ph.D Héctor Simbaña, Representante electo a Consejo Directivo y por el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, con relación a la Propuesta de Educación Rural (Sistematización de Experiencias), La Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 31 de enero de 2020, conoció el Oficio No. UCE-DA-2020-0115, de 10 de enero de 2020, suscrito por el Arq. Alfonso Fernando Isch López, Director General Académico, en el que remite el informe sobre la propuesta antes citada.- La Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, por unanimidad, resolvió: **RESOLUCIÓN – CA – 019-2020**

- 1) Avocar conocimiento del informe presentado por el Arq. Alfonso Fernando Isch López, Director General Académico.
- 2) Recomendar que la propuesta sea mejorada y valorada con los diferentes actores para su presentación en los nuevos rediseños con Régimen 2019 que tienen que estar



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

aprobados por el CES hasta el 2021, ya que, la vigencia de la mayoría de sus carreras es de cinco años.

- 3) Remitir al H. Consejo Universitario para conocimiento y aprobación”.

Aclara el señor Decano que dada la resolución de la Comisión Académica Permanente, se está consultando si ya se acogieron las recomendaciones.

La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que se ponga en conocimiento el cronograma de los rediseños, se lo analice y se tomen resoluciones”.

El Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo, apoyan la moción de la MSc. Magdalena Rhea.

El señor Decano, salva su voto, por cuanto aún no conoce el documento.

La Ph.D Ana Lucía Arias, comparte en la pantalla el cronograma de los rediseños y explica cada una de las actividades que están previstas.

El señor Decano, solicita la opinión de los señores directores.

Cada uno/a de los señores/as Directores/as de Carreras expresan sus criterios:

- Revisaron el documento presentado por la Ph.D Ana Lucía Arias, y están de acuerdo con el cronograma de los rediseños, considerando que se han recogido las opiniones dadas.
- Felicitan a la Comisión que elaboró el cronograma, es un trabajo minucioso.
- Solicitan que se asigne horas en la carga horaria para las comisiones de rediseño, en el distributivo del próximo semestre.
- El cronograma es un beneficio y una fortaleza para las Carreras, para presentar la malla curricular y garantizar el perfil de egreso de los profesionales.
- Se sugiere que se suspendan las actividades unos 2 o 3 días, para elaborar los rediseños porque el trabajo es duro y se requieren la participación de todos los miembros de las Carreras, profesores, estudiantes.
- Se solicita la ayuda de las Autoridades para que se pueda cumplir con la propuesta.
- Para las carreras que tienen plazos para presentar los rediseños, se solicita que también se elabore un cronograma para este proceso.

La MSc. Magdalena Rhea, ratifica su MOCIÓN considerando que los señores directores han emitido sus criterios, por lo que solicita que se apruebe el cronograma presentado por la Comisión de Rediseños.

El Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo respaldan la moción de la MSc. Magdalena Rhea.

El señor Decano, indica que se aprueba por unanimidad la moción de la MSc. Magdalena Rhea.

El Ph.D Hector Simbaña, aclara que es un momento muy importante para la Facultad y se requiere aunar esfuerzos para trabajar todos por las Carreras, se debe evidenciar el compromiso y sugiere que a través del Departamento de Relaciones Públicas con la Lic. Silvia Calvachi, se levante una campaña para hacer un llamado a todos los docentes y estudiantes para trabajar en los rediseños, a pesar de las situaciones complejas por las que estamos atravesando.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

RESOLUCIONES:

- a) Acoger la moción y aprobar el Cronograma para la Elaboración de los Rediseños Curriculares de las Carreras de la Facultad, presentado por la Comisión de Diseño e Innovación, presidida por la Ph.D Ana Lucía Arias.
- b) Remitir el documento a los/as señores/as Directores/as de Carreras, para que se dé cumplimiento al cronograma establecido.

3. La MSc. Magdalena Rhea, consulta lo siguiente:

- Cuando se va a entregar el proyecto de Nivelación.
- Qué paso con el seguimiento al pedido de la Dirección General Académica, sobre la prórroga solicitado al CES para la entrega de los Rediseños.
- Al igual que lo ha hecho en reuniones anteriores de Consejo Directivo, solicita que se entregue el Distributivo consolidado 2020-2020, para saber cómo quedaron las carreras.

El señor Decano, indica que la consulta realizada al CES está en trámite y una vez que se tenga la respuesta se enviará enseguida para su conocimiento.

El señor Subdecano, informa que el proyecto de Nivelación de la Facultad lo están trabajando y una vez que esté terminado lo entregarán al Decanato para que se conozca en Consejo Directivo.

En cuanto al distributivo consolidado, se puede pedir a la Lic. Alicia Quizhpe que lo remita para conocimiento de todos, para lo cual se coordinará con el señor Decano.

4. El MSc. Alejandro Bayas, consulta sobre dos casos que están pendientes para tratarse en Consejo Directivo, con relación al proceso de titulación de las señoritas Evelyn Pachacama y Mirian Factos.
5. El MSc. Rommel Martínez, indica que el MSc. Luis Cabrera de Aseguramiento de la Calidad remitió un oficio con la reprogramación de fechas del Plan de Mejoras, sin embargo el HCU en el Plan de Contingencias informó que se suspenden los procesos de aseguramiento de la calidad, por lo que consulta si es válido el documento.

El señor Subdecano, informa que va a reunirse con el MSc. Pablo Mejía, Coordinador de Aseguramiento de la Facultad para tratar sobre el tema del Plan de Mejoras, porque la señora Vicerrectora Académica ha indicado que el documento válido es el Plan de Contingencia aprobado por el HCU.

6. La MSc. Yasmín Cevallos, sugiere que la Facultad emita un pronunciamiento, porque se están haciendo cambios a la Ley de Educación Intercultural, se ha presentado una propuesta en la cual no constaban los profesionales de Psicología y de Psicopedagogía, por lo que agradece a las Autoridades, señor Decano y Secretario Abogado por toda la ayuda brindada en este proceso.

El señor Decano, informa con respecto a la reforma de la LOEI, se hizo un pronunciamiento en el HCU y se solicitó al señor Rector para que se envíe un comunicado a la Asamblea sobre los puntos fundamentales, como son la no participación de los psicólogos y psicopedagogos en esta propuesta.

Se aprobó que se emita un pronunciamiento y con el señor Decano de la Facultad de Psicología se va a elaborar el documento.

Sugiere que una vez que se tenga el documento se debería solicitar a la Asamblea que se reciba en Comisión General al Consejo Directivo para hacer los planteamientos.

7. La Lic. Lady Romo, plantea dos puntos:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

- Que se convoque a una reunión con el señor Secretario Abogado y todas las compañeras/os para tratar sobre los procesos de titulación y certificaciones en línea, porque no está muy claro el procedimiento ya que se requieren pagos, además los estudiantes están exigiendo que se atienda las certificaciones que no se pueden emitir a través del sistema.
- En algunos Consejos Directivos se ha tratado sobre el Representantes de los Empleados en los Consejos de Carrera, ya que había un pronunciamiento del señor Loya y las compañeras están preguntando si las secretarías de Carrera pueden ser también representantes.

El señor Secretario Abogado, informa que se reunieron con los señores Decano, Subdecano y directores de carreras para analizar los dos procesos, y el proceso de titulación en línea además se trabajó con la Carrera de Informática y la USIF, únicamente falta una reunión con el señor Decano para saber cómo van a salir los certificados.

Con respecto a lo manifestado por el señor Loya de la Procuraduría, indicó que ya se remitió el documento con relación a los Representantes de los Empleados, por tanto el señor Secretario Abogado va a elaborar un documento para que la Lic. Lady Romo pueda convocar a una reunión para designar a los representantes.

8. La Ph.D Ana Lucía Arias, se refiere a algunos aspectos:

- Con relación al registro de actividades docentes en el aula virtual, se debe hacer constar docencia y planificación, y, preparación de exámenes y clases.
- Las unidades de titulación no están registradas, pero es un trabajo arduo.
- En el Plan de Contingencia están negadas las actividades de aseguramiento de la calidad, pero lo que sí se puede dar es el seguimiento al sílabo.

El señor Subdecano, indica que bajo la normativa vigente las únicas horas que constan son las que fueron distribuidas bajo la emergencia, las horas de titulación deben ser evidenciadas con las horas de acompañamiento y tutorías a los estudiantes.

9. El señor Decano, informa con respecto a la resolución tomada en la reunión del día lunes para la participación del MSc. Bastidas al Premio Eugenio Espejo, se realizaron todas las gestiones y ya está la postulación como candidato a este premio, hay que reconocer el trabajo de la comisión que designó el HCU, porque ya está lista la inscripción, hoy se cerró ese proceso.

10. El señor Decano, indica que existe la resolución del HCU sobre la titulación rural, hay cambios de estructura y de acuerdo con los tiempos establecidos, consulta cómo van los reajustes, los cuales son responsabilidad de los compañeros que presentaron la propuesta y por tanto deben hacer los ajustes que se solicitan.

El señor Subdecano, manifiesta que lo que se aprobó en Consejo Directivo es un primer proyecto y se pidió que se incorpore la titulación rural en todas las carreras, algunas ya lo hicieron, pero debe constar en los nuevos rediseños.

El señor Secretario Abogado, aclara que el proyecto se aprobó en el Consejo Directivo y se remitió al HCU, en donde han realizado algunas observaciones que deben acogerse y nuevamente enviar para la aprobación.

Las Carreras que están elaborando los rediseños deben hacer constar la titulación rural.

El Ph.D Héctor Simbaña, agradece la preocupación por el tema de titulación rural, pero no ha recibido ningún oficio con las observaciones, únicamente el documento de la DGA al Vicerrectorado, pero no tiene nada que ver con los rediseños, este proyecto es aparte y una vez que tengan el documento procederán a realizar los ajustes.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 023-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 8 DE JULIO DE 2020.

Con respecto al convenio que debe firmarse, entre enero y febrero de este año se dijo de parte de las Autoridad que ya se va a firmar el documento, pero en el Ministerio de Educación le indicaron que deben hacerse llegar las observaciones solicitadas para la firma del convenio.

El señor Decano, indica que se va a hacer llegar el documento completo con las observaciones.

Con respecto al convenio se hizo el cierre del anterior y por algunos errores de carácter técnico, se está haciendo la última revisión del convenio marco para remitirlo y proceder con la firma.

11. El señor Decano, informa que en estos días lamentablemente han fallecido algunas personas, entre ellas un ex docente y familiares de algunos funcionarios, por lo que se debería remitir Acuerdos de Condolencia a nombre de Consejo Directivo:

- El señor Licenciado Gualberto Paredes Ortega, ex Docente y ex Director de la Carrera de Comercio y Administración.
- La señora madre del MSc. Carlos Oña, Docente de la Carrera de Comercio y Administración.
- El abuelito del señor Luis Tituaña, funcionario del Decanato.
- El esposo de la señora Carmen Romero, encargada del Auditorio de la Facultad.
- El esposo de la Dra. Tamara León Lincango, Asesora del señor Rector de la Universidad.

RESOLUCIONES:

- Hacer llegar a través de los correos electrónicos los Acuerdos de Condolencia a los familiares de las personas fallecidas, de acuerdo con la información constante en precedentes líneas.
- Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes los Acuerdos de Condolencia.

Se termina la sesión a las 15:15.

Quito, 8 de julio de 2020

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 15-7-2020

he: 18:00